

Bogotá, DC, viernes, 17 de noviembre de 2023

Doctor
LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
Director General
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Correo electrónico: sau@car.gov.co
Av. Esperanza # 60-50 Centro Empresarial Gran Estación - Costado Esfera, pisos 6 y 7
Ciudad

Asunto: Convocatoria a reunión de solicitud de información adicional en el trámite administrativo de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Construcción del Sector Sur de la Perimetral de la Sabana en el Tramo Intersección Autopista del Sur - Río Bogotá”, localizado en Bogotá, D.C. y en los municipios de Sibaté, Soacha y Mosquera en el departamento de Cundinamarca.

Expediente LAM9043-00

Respetado doctor Sanabria Martínez:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA expidió la Resolución 1464 del 31 de agosto de 2020¹, mediante la cual se determinó que las reuniones de solicitud de información adicional podrán seguir siendo prestadas por canales virtuales de reemplazo, las cuales serán atendidas con base en el protocolo fijado en el presente oficio de convocatoria.

En consecuencia, esta Autoridad Ambiental convoca al Despacho a su cargo a la reunión de solicitud de información adicional para el día 22 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m., la cual será desarrollada por medio de la aplicación Microsoft Teams², conforme a los siguientes lineamientos:

La reunión convocada en desarrollo del trámite administrativo de Modificación de Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Construcción del Sector Sur de la Perimetral de la Sabana en el Tramo Intersección Autopista del Sur - Río Bogotá”, localizado en Bogotá, D.C. y en los municipios de Sibaté, Soacha y Mosquera en el departamento de Cundinamarca. El trámite

¹ “Por la cual se ordena el reinicio de la prestación de los servicios presenciales de la ANLA y se dictan otras disposiciones”.

² Es una plataforma creada por Microsoft que permite realizar reuniones virtuales, grabar video, audio y compartir archivos. Dicha plataforma hace parte del paquete 365 de Microsoft Office.



se inició a petición de la sociedad ALO SUR S.A.S., mediante el Auto 8904 del 25 de octubre de 2023.

Según el reglamento del trámite, de todo lo que ocurra en la reunión se dejará constancia en un acta que suscribirá el funcionario designado para dirigir la reunión. En ella se registrará lo acontecido, indicando las personas que participaron, los temas tratados, las decisiones que se hayan tomado, los recursos de reposición interpuestos y la decisión respecto de estos, lo cual será notificado en estrados.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA garantizará el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad en el uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones, las cuales se sujetarán a la legislación vigente en materia de habeas data.

Con el fin de confirmar la asistencia y participación de la Autoridad Ambiental Regional, le solicitamos amablemente remitir los siguientes datos a los correos electrónicos: olozano@anla.gov.co y jmguerrero@anla.gov.co, al menos dos (2) días antes de la fecha de la reunión:

Nombre	Documento de identificación	Cargo / Profesión	Correo electrónico ³

A continuación, se presentan los temas sobre los cuales versarán los requerimientos:

- Descripción del proyecto.
- Área de influencia.
- Caracterización del área de influencia.
- Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales.
- Evaluación ambiental.
- Evaluación económica ambiental.
- Zonificación de manejo Ambiental del Proyecto.
- Planes y Programas.

El numeral 5 del artículo 2.2.2.3.7.2. del Decreto 1076 de 2015 señala que cuando se trate de proyectos obras o actividades de competencia de la ANLA, el solicitante deberá radicar una copia del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, ante la Autoridad Ambiental Regional. Por medio de la comunicación con radicación ANLA 20236200698252 del 04 de octubre de 2023, la sociedad ALO SUR S.A.S., presentó, entre otros documentos, la constancia de radicación del Estudio de

³ Los correos electrónicos que se incluyan en el formato serán los únicos a los cuales se remitirá la invitación para asistir a la reunión en Microsoft Teams.



Impacto Ambiental ante Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, con radicado 20231097429 del 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el en la norma citada.

Adicionalmente, es preciso señalar que la respuesta a la información adicional que se requiera en la reunión que se está convocando en el desarrollo del precitado trámite, deberá ser igualmente radicada por la sociedad ALO SUR S.A.S., ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para su respectivo pronunciamiento.

Igualmente, de manera atenta, solicitamos a la Corporación se tenga en cuenta lo establecido en la norma citada, en cuanto a pronunciarse sobre el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la radicación de la información adicional al complemento del estudio de impacto ambiental por parte del solicitante, para emitir el respectivo concepto sobre los mismos y enviarlo a la ANLA.

Finalmente, esperamos contar con su amable participación en el lugar, fecha y hora fijados para la reunión virtual.

Cordialmente, |



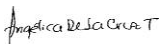
JUAN SEBASTIAN ARENAS CARDENAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

| |

Medio de Envío: [Correo Electrónico]



JOANNA MARIA GUERRERO CARDENAS
CONTRATISTA



ANGELICA MARIA DE LA CRUZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: [LAM9043-00]

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
NIT: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

